

San Francisco del Rincón, Gto., 04 de Enero del 2021
Oficio no. UT/384/2020
Asunto se contesta solicitud

Octavio Fabián Soto Velázquez .

Presente:

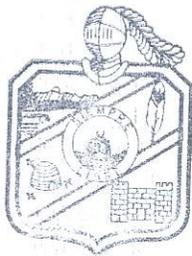
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 13 de Diciembre del presente año con número de folio 02729120 que a la letra dice: El decreto legislativo número 219 mediante el cual se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, se publicó el 07 de septiembre de 2020, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 179, segunda parte. En su artículo sexto transitorio se establece la obligación a los municipios de instalar los Consejos Municipales de Mejora Regulatoria. Una vez fenecido el plazo de cumplimiento se pregunta si en efecto el ayuntamiento cumplió con dicha obligación. De ser positiva su respuesta se solicita que adjunte o señale evidencia.

Por parte de la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento le informo:

En seguimiento a lo establecido por los artículos 9 y 12 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de San Francisco del Rincón, el los integrantes del H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 05 de Diciembre del 2018, dentro del desahogo del Décimo primer punto de la Orden del día, asentada en Acta No. 1,139; acordaron lo siguiente: **EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE APRUEBA LA PROPUESTA PARA INTEGRAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE GOBERNANZA REGULATORIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LOS TÉRMINOS QUE HA QUEDADO ASENTADO EN SUPRA LÍNEAS. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9 Y 12 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE GOBERNANZA REGULATORIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.- (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EJEMPLAR 201 SEGUNDA PARTE DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2014).**-----

Acta que se encuentra para consulta ciudadana en el siguiente link:
https://www.sanfrancisco.gob.mx/index_recursos/especificas.php.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Atentamente

L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia

Unidad de Transparencia
Tomás Padilla 108
Zona Centro, C.P. 36300
Tel. 01 (476) 706-18-27
uaip@sanfrancisco.gob.mx